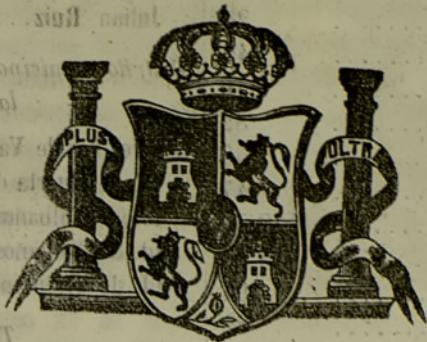


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.	Por un año... 50	Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.) Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobierno respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1859.)	PARA FUERA DE LA CAPITAL.	Por un año... 60
	Por seis meses 26			Por seis meses 32
	Por tres id... 14			Por tres id... 18

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

MINAS.

Don Antonio Collantes y Bustamante, vecino de Madrid, ha presentado con fecha 13 y 17 de Febrero último la renuncia de las minas que poseia en esta Provincia, con los nombres que á continuacion se expresan; y habiéndose llenado por el mismo los requisitos que prescribe el art. 62 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, he acordado, de conformidad con lo dispuesto por el art. 65 de la misma ley, admitir la renuncia presentada, declarando franco y registrable el terreno ocupado por las pertenencias citadas.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento del interesado y demás personas á quienes pueda convenir.

NOMBRE DE LA MINA.	CLASE DE MINERAL.	TÉRMINO DONDE RADICA.
Campomanes.....	Sulfato de sosa.....	Cerezo Rio Tiron.....
Ensenada.....	Idem.....	Idem.....
Jovellanos.....	Idem.....	Idem.....
Hernan Cortés.....	Idem.....	Idem.....
Vasco de Gama.....	Idem.....	Idem.....
Pizarro.....	Idem.....	Idem.....
Magallanes.....	Idem.....	Idem.....
Marina.....	Idem.....	Loranquillo.....
Cervantes.....	Idem.....	Quintanilla S. Garcia..
Fernan-Gonzalez.....	Idem.....	Idem.....
Lain-Calvo.....	Idem.....	Idem.....
Sancho Garcia.....	Idem.....	Idem.....
Florida Blanca.....	Idem.....	Idem.....
Nuño Rasura.....	Idem.....	Idem.....
Sofía.....	Asfalto.....	Idem.....

Burgos 30 de Marzo de 1865.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
ANGEL MARIA DACARBETE.

Ministerio de la Gobernacion.—Subsecretaria.—Seccion de orden público. —Negociado 1.º—Segun Reales órdenes trasmitidas á este Ministerio por el de la Guerra, han sido dados de baja definitiva en el Ejército el Teniente del Batallon provincial de Huelva, núm. 45, D. Buenaventura Alonso y Ojeda; D. Francisco Diaz Morales y Escobar, Teniente del Batallon provincial de Llerena núm. 80; y D. Julio Galan y Navarro, Teniente del Regimiento de Infanteria de Zamora, núm. 8. De orden de S. M. comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion, lo participo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Marzo de 1865.—El Subsecretario, Juan Valero y Soto.—Señor Gobernador de la provincia de Burgos.

Ministerio de la Gobernacion.—Subsecretaria.—Seccion de orden público. —Negociado 1.º—Segun Reales órdenes trasmitidas á este Ministerio por el de la Guerra han sido rehabilitados en sus empleos el Subteniente que fué del Batallon provincial de Betanzos, núm. 19, D. Mariano de la Torre y Gomez Marañon, el Capitan del Batallon de Cazadores de Ciudad Rodrigo, núm. 9, D. Tomás Luis Alen y Naneti; el Teniente del Batallon provincial de Baza, núm. 75, D. Buenaventura Gomez y Rodriguez; el Comandante graduado, Capitan de Caballeria D. Federico Ferrater y Gener; y el Presbítero D. Domingo Teger y Tarmos, Capellan párroco castrense que fué del segundo Batallon del Regimiento de Infanteria de Zamora, núm. 8.—De orden de S. M. comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion, lo participo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Marzo de 1865.—El Subsecretario, Juan Valero y Soto.—Señor Gobernador de la provincia de Burgos.

Ministerio de la Gobernacion.—Subsecretaria.—Seccion de orden público. —Negociado 1.º—Segun Reales órdenes trasmitidas á este Ministerio por el de la Guerra, han sido declarados de baja definitiva en el Ejército, el Capitan del Batallon provincial de Sevilla, núm. 3, D. Juan Aguado y Sesma, y el Subte-

niente de Infanteria, procedente de la Isla de Cuba, D. Vicente Duran y Riera; y dado de alta D. Benito Benitez y Fernandez, Teniente que fué del Regimiento de Infanteria de Asturias, núm. 51. Al propio tiempo se ha servido S. M. conceder, como gracia especial, la rehabilitacion en su empleo al Teniente que fué del Rigimiento Infanteria de Soria núm. 9, D. Francisco Tirado y Perez. De Real orden lo participo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Marzo de 1865.—Señor Gobernador de la provincia de Burgos.

ESTADÍSTICA.

Seguridad de cosas y personas.

En el Boletín oficial de 4 del próximo pasado, núm. 39, se publicó una circular pidiendo á todos los Sres. Alcaldes un estado de los individuos destinados á la seguridad de cosas y personas, señalando el término preciso del mismo mes para el envio segun el modelo que acompañaba. Ha cumplido el plazo dado y sin embargo hay muchos distritos municipales en descubierto de este servicio, cuya ejecucion es breve y no dificil; y antes de usar de medios coactivos he acordado publicar este recuerdo, prorogando hasta el dia 15 del corriente el término señalado, y sentiré que alguno por su descuido incurra en la consiguiente responsabilidad.

Burgos 1.º de Abril de 1865.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
ANGEL MARIA DACARBETE.

Continúa la suscripcion para alivio de las desgracias ocurridas en la provincia de Valencia con motivo de las inundaciones.

Rs. cóns.

Suma anterior.. 34.256,61

Sres. Gefes, Oficiales y clase de tropa del Regimiento Caballeria de Farnesio... 2656,67
Id. id. id. Usares de Calatrava..... 1524,47

Santo Domingo de Silos.

D. Romualdo Martinez, Alcalde 20
El Sr. Cura..... 10

Lino Zorrilla, Juez de Paz.	8	Dionisio Castrillo.....	1,12	Indalecio Maté.....	96	Remigio Bernal.....	4		
Simon Martinez, Regidor..	4	Martin de Martin.....	2,25	Severiano Delgado.....	50	Esteban Arce.....	4		
Julian del Alamo, id.....	4	Antonio Septien.....	25	Julian Ruiz.....	82	José Casado.....	20		
José Cruces, Secretario del Ayuntamiento.....	4	Manuel de Martin.....	40	<i>Distrito municipal del Valle de Valde- laguna.</i>					
Dionisio Zorrilla, Cirujano..	12	Sebastian Martin.....	1,10	Los vecinos de Vallegimeno..	75,50	Francisco Saiz.....	4		
Bernardo Martinez.....	8	Alejandro Navarro.....	82	Id. de Huerta de Abajo... 19		Tomás Ruiz.....	1		
Pedro Castillo.....	6	Vicente Perez.....	56	Id. de Tolbaños de Arriba. 20		Julian Porras 1.º.....	2		
Juan Perez.....	2,25	Francisco Martinez.....	47	Id. de Tolbaños de Abajo.. 17		Pablo Bernal.....	2		
Luis Cruces.....	5,75	Juan Alamo.....	2,51	Id. de Quintanilla.....	15	Julian Porras 2.º.....	4		
Eugenio Alameda.....	2,25	Salvador Garcia.....	5,40	<i>Tejada.</i>				José Gutierrez.....	8
Felipe Alamo.....	2,25	Hipolito Martinez.....	94	<i>D. Pablo Rodriguez Ruiz, Cura</i>				Mauricio Porras.....	5
Pedro Andrés.....	1,87	Sebastian Alamo.....	82	<i>Párroco.....</i>				Cirilo Fernandez.....	4
Gregorio Garcia.....	40	Felipe de Martin.....	1,10	<i>40</i>				Modesto Barco.....	2
Jorge Garcia.....	82	Casiano de Martin.....	1,10	<i>Fermin Martin.....</i>				El Capellan del Hospital de Villafraanca Montes de Oca	66
Calisto Izquierdo.....	25	Justo Navarro.....	94	<i>6,90</i>				<i>Empleados de Obras públicas.</i>	
Calisto Alamo.....	95	José Martin.....	56	<i>Domingo de Abajo.....</i>				D. Angel Camon, Ingeniero Jefe	60
José Palazuelos.....	50	Saturio Martinez.....	70	<i>6,64</i>				José Pelogro, Ingeniero...	40
Miguel Casado.....	1	José Carazo.....	20	<i>Benito Fernandez.....</i>				Mariano Martin Campos, id.	40
Santiago Martin.....	25	Fermin del Alamo.....	1,60	<i>5,40</i>				Lino Mariscal, Ayudante..	40
Marceliano Martinez.....	2,25	Dionisio Martin.....	2,25	<i>Celestino Alonso.....</i>				Modesto Saez, id.....	50
Angel Alamo.....	47	Bernardino Palomero.....	56	<i>2</i>				Patricio Moral, id.....	40
Valeriano Romero.....	56	Juan Alamo mayor.....	2,25	<i>Estanislao Fernandez.....</i>				Félix Ruiz Caravantes, id.	20
José Garcia.....	80	Ceferino Andrés.....	1,10	<i>2</i>				Victor Ortiz Villota, id...	20
Tomás Martinez.....	72	Dorotea Andrés.....	80	<i>Roque Alonso.....</i>				Juan José de la Morena, id.	20
Tomás Garcia.....	25	Pedro Martinez.....	4,50	<i>5,90</i>				Mariano Galijo, id.....	20
Angel Castrillo.....	80	Julian Carazo.....	2,25	<i>Miguel de Abajo.....</i>				Pedro Juderias, id.....	20
Pablo Garcia.....	56	Ceferino Andrés.....	1,10	<i>2,28</i>				Bernabé Martin, id.....	16
Cornelio Alcalde.....	25	Dorotea Andrés.....	80	<i>Casimiro de Abajo.....</i>				Fidel Fernandez Auja, id..	10
Fausto Alamo.....	72	Pedro Martinez.....	4,50	<i>2,12</i>				Juan Rubio, Sobrestante...	10
Gabriela Andrés.....	25	Julian Carazo.....	2,25	<i>Pedro Hernando, Cirujano.</i>				Evaristo Ruiz, id.....	10
Pedro Garcia.....	1,12	Justa Alameda.....	25	<i>4</i>				Blas Villanueva, id.....	10
Marcelino Palomero.....	40	Lorenzo Garcia.....	1,20	<i>Ciriaco de Abajo.....</i>				Julian Saez, id.....	10
Tomás Martinez.....	56	Pio Alonso.....	94	<i>2,34</i>				Juan Ruiz Tamayo, id....	10
Nicolás Palazuelos.....	25	Isabel Zorrilla.....	8	<i>Adrian Gil.....</i>				Lope Alonso id.....	10
Venancio Palazuelos.....	47	Pedro Martin.....	2	<i>1,62</i>				Domingo Respon id.....	10
Matias Palomero.....	1	<i>Cañizar de los Ajos.</i>		<i>Gregorio de Abajo.....</i>				Cristobal del Val id.....	10
Rafaél Juez.....	25	D. Cipriano Quintano, Cura		<i>2</i>				Lope Damian Ortega id...	10
Hilarión Santa María.....	1,64	Párroco.....	20	<i>Ramon de Abajo.....</i>				Juan Ontañon id.....	10
Benito Alamo.....	94	Tomás Torre.....	14,50	<i>1,48</i>				Ignacio Andechaga id....	10
Juan Alonso.....	56	Manuel Delgado, Secretario del Ayuntamiento.....	8	<i>Toribio Alonso.....</i>				Nicasio Saez del Castillo id.	10
Rodrigo Carazo.....	94	Félix Perez, Alcalde.....	5	<i>Francisca Martin.....</i>				Pedro Ceballos id.....	10
Julian Cruces.....	1,50	Ildefonso Ruiz Perez.....	2,50	<i>10</i>				Julian Mediavilla, id....	10
Ildefonso Martinez.....	47	Eusebio Perez Pinedo....	2,50	<i>El Ayuntamiento y vecinos de Valmala.....</i>				Eusebio Alonso, id.....	10
Salvador Alamo.....	1,87	Nicolás Ruiz Perez.....	2,50	<i>50</i>				Santiago Abans, id.....	10
Marcelino Alamo.....	47	Nicolás Ruiz Martinez.....	2,50	<i>Quintanilla San Garcia.</i>				Anselmo Rozas, id.....	8
Isidoro Martinez.....	25	Felipe Maté.....	2,50	<i>D. Angel Carmona.....</i>				Gabriel Helcel, Delineante.	10
Baltasar Palomero.....	2,25	Pablo Gutierrez.....	2,50	<i>6</i>				Luis Antonio Pellon Pagador	10
Juan Garcia.....	25	Domingo Garcia Arce.....	2,50	<i>Evaristo de la Fuente y Morales.....</i>				Joaquín Segura, id.....	10
Valentin Garcia.....	56	Santiago Delgado.....	2,50	<i>20</i>				Francisco Cuevas, Escribiente 1.º.....	10
Narciso Martinez.....	25	Toribio Rojo.....	2,50	<i>Belbiestre del Pinar.</i>				Luis Agüero, id. 2.º.....	6
Roque Blanco.....	56	Alfonso Delgado.....	2,50	<i>D. Timoteo Plaza, Cura párroco</i>				Tomás Ibeas, Administrador del Portazgo de Lerma.	10
Nicanor Palomero.....	25	Antonio Ruiz.....	1,50	<i>20</i>				Pedro Sta. Olalla, Interventor id.....	6
Gregorio Alameda.....	56	Tomás Saez.....	1,50	<i>Silvestre Martinez.....</i>				Victor Valdivielso, Administrador del Portazgo de Aranda.....	10
Pantaleon Alameda.....	47	Francisca Barona.....	1,50	<i>22</i>				Julian Vallejo, Interventor id	6
Marcial Gil.....	82	María Ruiz.....	1,50	<i>Vicente Martinez.....</i>				Pascual Delgado, Administrador del Portazgo de Buniel.....	10
Fernando Palazuelos.....	82	Juan Maté.....	1,50	<i>10</i>				José Boto, Interventor id..	6
Pablo Cruces.....	82	Roman Delgado.....	1,50	<i>Manuel Pablo.....</i>				Ventura Maestre, Administrador del Portazgo de Oña	10
Bruno Cochea.....	82	Valeriano Barona.....	1,50	<i>4</i>				Fermin Liquidain, Interventor id.....	6
Anacleto Martinez.....	40	Domingo Garcia Ruiz.....	1,50	<i>Rafaél Martinez Pablo....</i>				Isidoro Diaz, Administrador del Portazgo de Masa... 10	
Escolástica Garcia.....	40	Victoriano de Arce.....	1,50	<i>4</i>				Francisco Zaldo, Interventor id.....	6
Fernando Santa María.....	47	Blas Maté.....	1,50	<i>Valentin Rubio.....</i>				Lorenzo Sampert, Administrador del Portazgo de Miranda.....	10
Mateo Martin.....	56	Enrique Garcia.....	1,50	<i>4</i>					
Cirilo Garcia.....	47	Isidoro Gutierrez.....	1,50	<i>4</i>					
Gregorio Gil.....	82	Isidoro Lopez.....	1,50	<i>Juan Barrio.....</i>					
Luis Garcia.....	40	Tomás Perez.....	1,50	<i>4</i>					
Benito Garcia.....	25	Arsenio Arce.....	1,50	<i>4</i>					
Bruno Martinez.....	1,64	Pedro Anton.....	1,50	<i>4</i>					
José Martinez.....	47	Ramon Delgado.....	1,50	<i>4</i>					
Gregorio Alonso.....	40	Pablo Gutierrez.....	1,50	<i>4</i>					
Nicolás Garcia.....	56	Domingo Garcia.....	1,50	<i>4</i>					
Marcelino Santa María.....	2,25	Eulogio Ruiz.....	1	<i>4</i>					
Gregorio Palomero.....	82	Patricio Rodrigo.....	96	<i>4</i>					
Felipe Navarro.....	56	Mariano Saez.....	96	<i>4</i>					
Dionisio Blanco.....	50	Jacinto Delgado.....	96	<i>4</i>					
Sotero Septien.....	82	Hilario Gonzalez.....	96	<i>4</i>					
		Francisco Delgado.....	96	<i>1,12</i>					
		Francisco Perez.....	96	<i>Pedro Ibeas.....</i>					
		Antonio Martin.....	96	<i>1,12</i>					
				<i>Santiago Saiz.....</i>					
				<i>1</i>					
				<i>José Fernandez Gutierrez..</i>					
				<i>2,12</i>					
				<i>Santiago Martinez.....</i>					

Manuel Cobo, Interventor id.	6
Fernando Manero, Administrador del Portazgo de Monasterio.	10
Alejandro Pacheco, Interventor id.	6
Melquiades Mabillaro, Administrador del Portazgo de Pancorbo.	10
Leandro Menendez, Interventor id.	6
Pedro Lopez Sanchez, Administrador del Portazgo de Quintanilla Escalada.	10
José Martinez, Interventor id.	6
El Ayuntamiento y vecinos de Fontioso.	40
Total	40.351,74

ADMINISTRACION PRINCIPAL
de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

Desde el día 1.º de Abril próximo queda en posesion del cargo de Liquidador de los derechos de Hipotecas de esta Capital y su partido D. Jacinto de Ceano Vivas, nombrado para dicho cargo por la Direccion general de Contribuciones.

Dicho Sr. tiene establecida su oficina en la plaza de la Constitucion núm. 2, piso segundo.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial á los efectos correspondientes.

Burgos 31 de Marzo de 1865.==Gregorio villa.

Ayuntamiento de Montorio.

Debiendo ocuparse la Junta pericial de este Distrito en la rectificacion del amillaramiento y conocer el movimiento que ha tenido la riqueza durante el presente año, tanto en la propiedad como en el cultivo, cuya operacion ha de servir de base para repartir el cupo y recargos de la contribucion territorial del año económico de 1865 á 1866, se hace indispensable que todos los contribuyentes que posean fincas rústicas y urbanas en jurisdiccion de este pueblo presenten una relacion de ellas en la Secretaria de Ayuntamiento dentro del término de 50 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, pues pasado dicho plazo no se oirá reclamacion alguna, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Montorio 26 de Marzo de 1865.==El Alcalde, Francisco Perez.

Ayuntamiento constitucional de Orbaneja Riopico.

Debiendo ocuparse la Junta pericial de este Distrito en la rectificacion del amillaramiento y conocer el movimiento que ha tenido la riqueza durante el presente año, tanto en la propiedad como en el cultivo, cuya operacion ha de servir de base para repartir el cupo y recargos de la contribucion territorial del

año económico de 1865 á 1866, se hace indispensable que todos los contribuyentes que posean fincas rústicas y urbanas en jurisdiccion de este pueblo presenten una relacion de ellas en la Secretaria de Ayuntamiento dentro del término de 50 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, pues pasado dicho plazo no se oirá reclamacion alguna, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Orbaneja Riopico 27 de Marzo de 1865.==El Alcalde, Roman Alvarez.

Alcaldia constitucional de Valmala.

Debiendo ocuparse la Junta pericial de este Distrito en la rectificacion del amillaramiento y conocer el movimiento que ha tenido la riqueza durante el presente año, tanto en la propiedad como en el cultivo, cuya operacion ha de servir de base para repartir el cupo y recargos de la contribucion territorial del año económico de 1865 á 1866, se hace indispensable que todos los contribuyentes que posean fincas rústicas y urbanas en jurisdiccion de este pueblo presenten una relacion de ellas en la Secretaria de Ayuntamiento dentro del término de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, pues pasado dicho plazo no se oirá reclamacion alguna, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Valmala 27 de Marzo de 1865.==El Alcalde, Miguel Diez.

Alcaldia constitucional del Distrito de Rabanos.

Debiendo ocuparse la Junta pericial de este Distrito en la rectificacion del amillaramiento y conocer el movimiento que ha tenido la riqueza durante el presente año, tanto en la propiedad como en el cultivo, cuya operacion ha de servir de base para repartir el cupo y recargos de la contribucion territorial del año económico de 1865 á 1866, se hace indispensable que todos los contribuyentes que posean fincas rústicas y urbanas en jurisdiccion de este pueblo presenten una relacion de ellas en la Secretaria de Ayuntamiento dentro del término de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, pues pasado dicho plazo no se oirá reclamacion alguna, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Rábanos 26 de Marzo de 1865.==El Alcalde, Vicente Cámara.

Ayuntamiento constitucional de Montañana.

Debiendo ocuparse la Junta pericial de este Distrito en la rectificacion del amillaramiento y conocer el movimiento que ha tenido la riqueza durante el presente año, tanto en la propiedad como en el cultivo, cuya operacion ha de servir de base para repartir el cupo y recargos de la contribucion territorial del año económico de 1865 á 1866, se

hace indispensable que todos los contribuyentes que posean fincas rústicas y urbanas en jurisdiccion de este pueblo presenten una relacion de ellas en la Secretaria de Ayuntamiento dentro del término de 50 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, pues pasado dicho plazo no se oirá reclamacion alguna, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Montañana 18 de Marzo de 1865.==El Alcalde, Angel Canton.

Ayuntamiento constitucional de Puentedura.

Debiendo ocuparse la Junta pericial de este Distrito en la rectificacion del amillaramiento y conocer el movimiento que ha tenido la riqueza durante el presente año, tanto en la propiedad como en el cultivo, cuya operacion ha de servir de base para repartir el cupo y recargos de la contribucion territorial del año económico de 1865 á 1866, se hace indispensable que todos los contribuyentes que posean fincas rústicas y urbanas en jurisdiccion de este pueblo presenten una relacion de ellas en la Secretaria de Ayuntamiento dentro del término de 50 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, pues pasado dicho plazo no se oirá reclamacion alguna, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Puentedura 25 de Marzo de 1865.==El Presidente de la Junta, Francisco C. Barbero.

Ayuntamiento constitucional de Oyales.

Debiendo ocuparse la Junta pericial de este Distrito en la rectificacion del amillaramiento y conocer el movimiento que ha tenido la riqueza durante el presente año, tanto en la propiedad como en el cultivo, cuya operacion ha de servir de base para repartir el cupo y recargos de la contribucion territorial del año económico de 1865 á 1866, se hace indispensable que todos los contribuyentes que posean fincas rústicas y urbanas en jurisdiccion de este pueblo presenten una relacion de ellas en la Secretaria de Ayuntamiento dentro del término de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, pues pasado dicho plazo no se oirá reclamacion alguna, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Oyales 26 de Marzo de 1865.==Mauricio de Bartolomé.

Ayuntamiento constitucional de Revilla Cabriada.

Debiendo ocuparse la Junta pericial de este Distrito en la rectificacion del amillaramiento y conocer el movimiento que ha tenido la riqueza durante el presente año, tanto en la propiedad como en el cultivo, cuya operacion ha de servir de base para repartir el cupo y recargos de la contribucion territorial del año económico de 1865 á 1866, se hace indispensable que todos los contri-

buyentes que posean fincas rústicas y urbanas en jurisdiccion de este pueblo presenten una relacion de ellas en la Secretaria de Ayuntamiento dentro del término de 20 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, pues pasado dicho plazo no se oirá reclamacion alguna, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Revilla Cabriada 27 de Marzo de 1865.==El Alcalde, Domingo Urien.

Ayuntamiento constitucional de Tordomar.

Debiendo ocuparse la Junta pericial de este Distrito en la rectificacion del amillaramiento y conocer el movimiento que ha tenido la riqueza durante el presente año, tanto en la propiedad como en el cultivo, cuya operacion ha de servir de base para repartir el cupo y recargos de la contribucion territorial del año económico de 1865 á 1866, se hace indispensable que todos los contribuyentes que posean fincas rústicas y urbanas en jurisdiccion de este pueblo presenten una relacion de ellas en la Secretaria de Ayuntamiento dentro del término de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, pues pasado dicho plazo no se oirá reclamacion alguna, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Tordomar 27 de Marzo de 1865.==El Presidente de la Junta, Pedro Garcia.

Ayuntamiento constitucional de Sargentos de la Lora.

Debiendo ocuparse la Junta pericial de este Distrito en la rectificacion del amillaramiento y conocer el movimiento que ha tenido la riqueza durante el presente año, tanto en la propiedad como en el cultivo, cuya operacion ha de servir de base para repartir el cupo y recargos de la contribucion territorial del año económico de 1865 á 1866, se hace indispensable que todos los contribuyentes que posean fincas rústicas y urbanas en jurisdiccion de este pueblo presenten una relacion de ellas en la Secretaria de Ayuntamiento dentro del término de 50 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, pues pasado dicho plazo no se oirá reclamacion alguna, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sargentos de la Lora á 21 de Marzo de 1865.==El Alcalde Presidente, Tomás Lopez

Ayuntamiento constitucional de Quintanilla de la Mata.

Debiendo ocuparse la Junta pericial de este Distrito en la rectificacion del amillaramiento y conocer el movimiento que ha tenido la riqueza durante el presente año, tanto en la propiedad como en el cultivo, cuya operacion ha de servir de base para repartir el cupo y recargos de la contribucion territorial del

año económico de 1865 á 1866, se hace indispensable que todos los contribuyentes que posean fincas rústicas y urbanas en jurisdicción de este pueblo presenten una relación de ellas en la Secretaría de Ayuntamiento dentro del término de 20 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues pasado dicho plazo no se oirá reclamación alguna, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Quintanilla de la Mata Marzo 28 de 1865. — Juan Mena.

Providencias Judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Burgos.

Don Joaquin María Feijóo, Comendador de la Real y distinguida orden de Carlos III, y Juez de primera instancia de esta Capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes y herencia de la difunta Doña Joaquina Perez Aljimi, viuda que se dice de un preceptor de gramática llamado D. Victor, é hija de D. Juan Francisco y Doña María Teresa, la cual falleció en esta Ciudad el once de Enero último, sin disposición testamentaria y sin dejar hijos ni herederos conocidos, para que dentro del término de treinta días contados desde la inserción en el Boletín oficial de esta Capital y su Eco de Castilla, se presenten en este Juzgado á deducir sus acciones en el juicio abintestato que me hallo instruyendo, en el que se dispondrá lo procedente si pasado dicho término no lo verifican, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Burgos á veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y cinco. — Joaquin María Feijóo. — Escribano actuario, Manuel Izquierdo.

Anuncios Oficiales.

FOMENTO.

MONTES.

Subasta de productos forestales en el pueblo de Ontoria del Pinar.

Habiéndose acordado en un expediente relativo al destino que ha de darse á los ciento dos pinos derribados por los vientos en el monte llamado Pinar, comunero de las villas de Ontoria y palacios de la Sierra, que se enagenen dichos productos en pública subasta, he dispuesto que el remate se verifique con las formalidades debidas y bajo las condiciones que expresa el anuncio que se pone á continuación, firmado por el Ingeniero del ramo.

Burgos 30 de Marzo de 1865.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
ANGEL MARÍA DACARRETE.

Por disposición del Sr. Gobernador de la provincia se sacan á pública subasta

para el día primero de Mayo próximo y hora de las 12 de su mañana, ciento dos pinos arrancados y tronizados por los vientos en el sitio del *Guerriado*, correspondiente al monte llamado *Pinar* comunero de las villas de *Ontoria y Palacios de la Sierra*, cuyo disfrute ha sido concedido al Ayuntamiento de *Ontoria del Pinar*, por el Sr. Gobernador de esta provincia con fecha 8 del mes actual; y se advierte que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de mil veinte reales, en que han sido tasados los mencionados pinos, los cuales se encuentran en la espesada fina.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales de la villa de Ontoria del Pinar, bajo la presidencia del Alcalde constitucional de la misma, ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Sindico y el de Palacios de la Sierra, ante el Secretario del Ayuntamiento y el empleado del ramo que nombre el Ingeniero Jefe de la provincia, debiendo hallarse de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento el pliego de condiciones facultativas y económicas, con quince días de anticipación al designado para el remate.

Burgos 21 de Marzo de 1865. — El Ingeniero Jefe, Dionisio Unceta.

Subasta de productos forestales en el pueblo de Madrigal del Monte.

Habiéndose acordado por mí en un expediente relativo á aprovechamientos forestales del pueblo de Madrigal del Monte la enagenación por subasta pública de diez y ocho encinas, que sin perjuicio del arbolado pueden extraerse del monte La Isa, perteneciente al mencionado pueblo, he dispuesto que el remate se verifique con las formalidades debidas y bajo las condiciones que expresa el anuncio que se pone á continuación, firmado por el Ingeniero de dicho ramo.

Burgos 31 de Marzo de 1865.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
ANGEL MARÍA DACARRETE.

Por disposición del Ilmo. Sr. Gobernador de la provincia se sacan á pública subasta, el día 1.º de Mayo próximo venidero y hora de las 12 de su mañana, diez y ocho encinas que se hallan señaladas con el marco del distrito núm. 22, en el cuartel cuarto del monte titulado La Isa, de la pertenencia del pueblo de Madrigal del Monte, las que reducidas á carbon podrán producir trescientas treinta y cuatro arrobas de dicho combustible, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de citado pueblo por el Ilmo. Sr. Gobernador de esta provincia, con fecha 21 del mes actual; y se advierte que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de cuatrocientos reales en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las salas Consistoriales del pueblo de Madrigal del Monte, bajo la presidencia del Alcalde constitucional del mismo, ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador, Sindico, ante el Secretario del Ayunta-

miento y empleado del ramo que nombre el Ingeniero Jefe de la provincia, debiendo hallarse de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento los pliegos de condiciones con quince días de anticipación al designado para el remate.

Burgos 22 de Marzo de 1865. — El Ingeniero Jefe, Dionisio Unceta.

ARZOBISPADO DE BURGOS.

EL CARDENAL ARZOBISPO DE BURGOS, *Presidente de la Junta Superior, que entiende en la reedificación y reparación de los Templos y Casas eclesiásticas de esta Diócesis, etc.*

Hacemos saber: Que la Junta Superior de reparación de Templos de la Diócesis, en sesión de 27 del mes corriente, ha acordado sacar á pública subasta las obras de reparación del Templo Parroquial de Santo Domingo de Silos, cuyo expediente aprobado por S. M. se halla en el estado que exigen las disposiciones vigentes, para que aquella se verifique, señalando para dicho acto el día 19 de Abril próximo á las 12 en punto de su día.

Por tanto, todo aquel que enterado de las prescripciones que sobre el particular se contienen en el Real decreto de 4 de Octubre de 1861 é Instrucción del 5 para llevarlo á debido efecto, desearé mostrarse licitador, se acercará á la Secretaría de Cámara y Gobierno del Arzobispado, ó al Despacho de D. Atanasio Hoyuelos Cura de Salas de los Infantes, donde obrarán de manifiesto los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la ejecución de la obra, y le serán admitidas las proposiciones que haga hasta el mencionado día, momentos ántes del remate, que se celebrará en esta ciudad y precitada villa de Salas de los Infantes en el local que al efecto será designado.

Lo que para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar se anuncia por el presente.

Burgos 29 de Marzo de 1865 — Por acuerdo de la Junta, Dr. Felix Martínez, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Burgos.

ANUNCIOS.

El Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad ha acordado subastar en pública licitación, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el arriendo del Teatro de la misma para la temporada cómica que ha de dar principio el día doce de Setiembre del presente año y concluirá el martes de carnabal del inmediato.

Lo que se anuncia al público para que los que deseen interesarse en la referida subasta puedan presentarse á hacer proposiciones en la Sala de remates de las Casas Consistoriales á las doce de la ma-

ñana del día siguiente al de los veinte que transcurran desde la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, en cuyo sitio, día y hora se procederá á adjudicar el remate en favor del mejor postor.

Burgos 30 de Marzo de 1865. — El Alcalde en cargos, Bonifacio Gil. — P. A. D. S. E., Francisco Blanco de Mendizabal, Secretario.

Hallándose vacante una plaza de guardia municipal de esta Ciudad, el Excelentísimo Ayuntamiento ha dispuesto anunciar al público su provision, para que los que deseen mostrarse aspirantes á la misma y reunan las condiciones marcadas en el Reglamento que á continuación se insertan, presenten sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría municipal dentro del término de quince días, contados desde el de la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Condiciones.

- 1.º Ser mayor de veinte y cinco años y menor de cuarenta.
- 2.º Saber leer y escribir.
- 3.º Ser licenciado de cualquiera de las armas del Ejército con buena nota.
- 4.º Aptitud física para el servicio que se le confiera.
- 5.º No haber sido procesado criminalmente.
- 6.º Certificación de buena conducta expedida por los Señores Cura párroco y Alcalde del pueblo de su domicilio.

Burgos 29 de Marzo de 1865. — El Alcalde, Bonifacio Gil. — P. A. D. S. E., — Francisco Blanco de Mendizabal, Secretario.

ARTILLERÍA.

Comandancia de Burgos.

La Junta económica del Parque de Artillería de esta plaza

Hace saber: que habiendo dispuesto la Dirección general de Artillería se proceda en 1.º de Octubre próximo á nuevo concurso en la Fábrica de Armas de Oviedo para cubrir dos vacantes que restan de Maquinistas principal y primero en la misma, dotadas con mil ochocientos reales mensuales respectivamente, categorías de Teniente y Subteniente y demás goces pasivas que á los empleados de dicha arma se conceden por Real orden de 26 de Octubre de 1854, se manifiesta al público para que los aspirantes á dichas plazas puedan hacer sus instancias á la referida Dirección general de Artillería antes del 15 de Setiembre del año actual acompañando á ellas los documentos que están de manifiesto en el mencionado Parque en donde existe igualmente el programa de las materias de que de ben ser examinados.

Burgos 29 de Marzo de 1865. — El Secretario Antonio Luque.